RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.357/2019.-

Fernando de la Mora, 23 de Mayo del 2019.-

VISTO: El llamado ID 364.512 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 364.512 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 187/19.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 02 de Mayo del 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

					HERRERIA HUGO SORIA	
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
49241502-004	Carrusel	Unidad	UNIDAD	4	7.500.000	30.000.000
60141102-004	Juego de mesa de ajedrez	Unidad	UNIDAD	4	7.500.000	30.000.000
49241502-002	Parque infantil completo de hierro (hamaca doble)	Unidad	UNIDAD	5	6.000.000	30.000.000
49201603-999	Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores, (PRESSION DE PIERNAS CON SURF)	Unidad	UNIDAD	2	5.500.000	11.000.000
49201605-998	Equipo de entrenamiento para extremidades superiores, (PECTORAL CON TIRADOS	Unidad	UNIDAD	2	5.500.000	11.000.000
49201603-999	Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores,(ELIPTICO INDIVIDUAL)	Unidad	UNIDAD	2	3.500.000	7.000.000
49201603-999	Equipo de entrenamiento para extremidades inferiores, (ADUCCION/ ABDUCCION)	Unidad	UNIDAD	2	2.700.000	5.400.000
49201605-999	Equipos para abdominales	Unidad	UNIDAD	2	2.700.000	5.400.000
					TOTAL	129.800.000

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.357/2019.-

Fernando de la Mora, 23 de Mayo del 2019.-

...///

Que, a través del dictamen de fecha 22 de Mayo del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"HERRERIA HUGO SORIA",** con RUC N° 4.245.760-2,y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 364.512 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZA",** a la **Empresa "HERRERIA HUGO SORIA", con RUC N° 4.245.760-2, representada por Hugo Adán Soria Aguayo,** por un monto de **Gs. 129.800.000.- (guaraníes ciento veintinueve millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal